



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
Sección de Asuntos Generales y Coordinación
Rectorado
Avda. de Séneca, 2-4ª planta. 28040 MADRID
Tfno.: 91 394 3451 / 3323 / 3396; Fax: 91 394 34 45
e-mail: sinvayud@pas.ucm.es

D./ Dña. ENRIQUE ARRONDO ESTEBAN

Por Resolución de 8 de abril de 2008, del Rector de la Universidad Complutense, se ha resuelto la convocatoria del año 2007, para la financiación del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación Universidad Complutense-Comunidad de Madrid, adscrito al Contrato Programa en el marco del IV Plan Regional de Investigación, en la que se establece la concesión de la ayuda solicitada por usted y que se especifica a continuación:

Convocatoria GR74/07 - Solicitud CCG07-UCM/ESP-3026
Grupo: 910772 Nombre del grupo: GEOMETRÍA DE LAS VARIETADES PROYECTIVAS
Importe concedido: 6.194,17 €
Distribución: - Material Inventariable: 0 €
- Gastos de ejecución: 6.194,17 €
- Becas para alumnos pre-graduados: 0 €
Fecha de inicio: 01.01.2008
Fecha de finalización: 31.12.2008

La ejecución de la ayuda, se ajustará a lo establecido en los puntos 6.1, 12.2 y 13 de la convocatoria. Si desea solicitar cualquier modificación presupuestaria con relación a la Resolución de concesión deberá realizarla al Vicerrectorado de Investigación de la UCM.

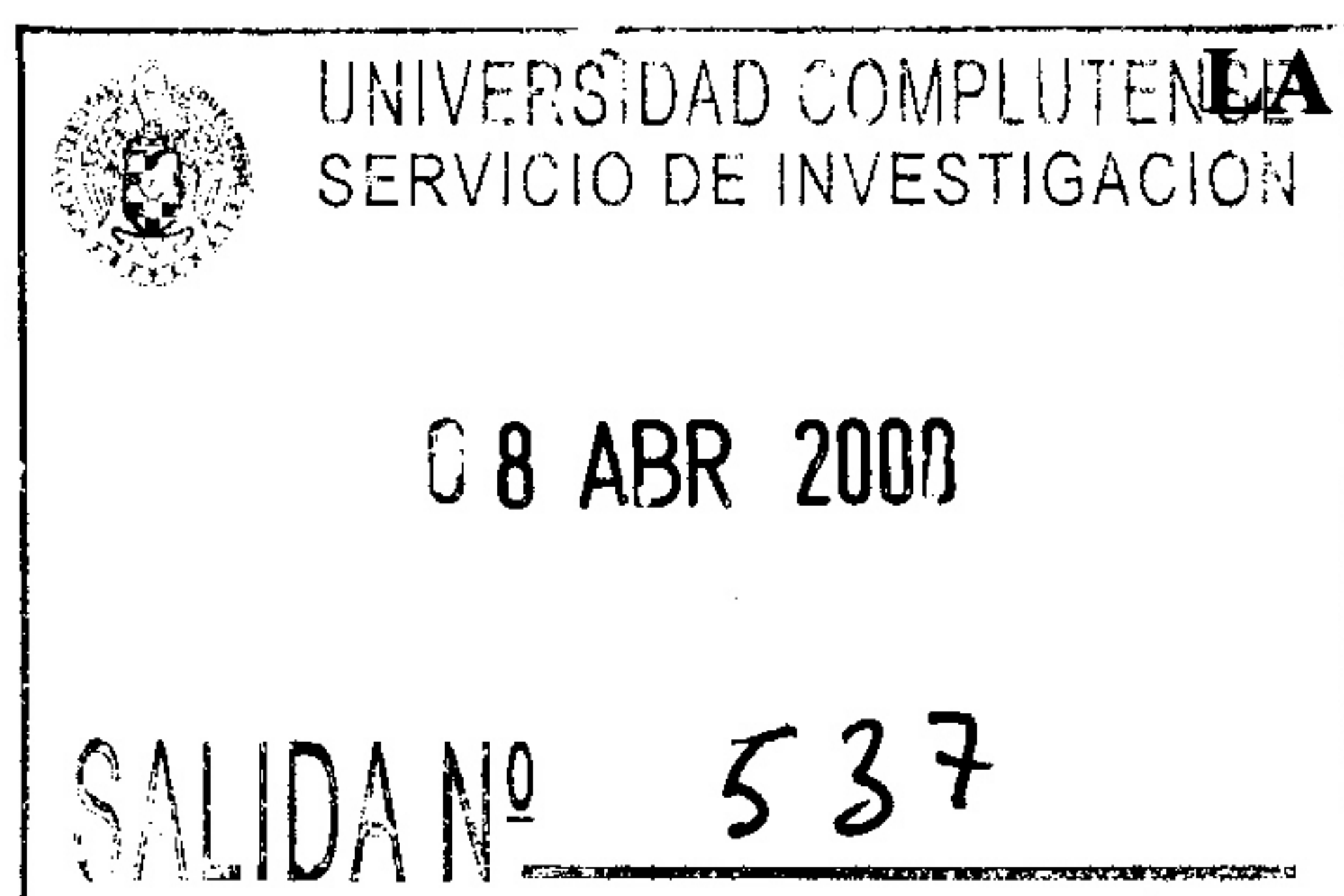
La fecha de inicio y finalización de la ayuda es de gran importancia ya que los gastos asociados a esta ayuda deben realizarse durante el periodo de vigencia del mismo, no aceptándose gastos anteriores a la fecha de inicio ni posteriores a la fecha de finalización.

Para dar mayor agilidad a la tramitación de los gastos derivados de la ejecución de la ayuda, se transferirá a la Fundación General de esta Universidad (FGU) la cantidad total concedida. La disponibilidad de los fondos le será comunicada por la FGU, en su momento, facilitándole las instrucciones oportunas.

Asimismo, le recuerdo que deberá presentar en el Servicio de investigación, en el plazo indicado en la convocatoria punto 13.2, el INFORME FINAL, firmado por el investigador responsable y acompañado por la certificación de los gastos efectuados que incluya una relación detallada de los mismos, desglosados en los conceptos indicados en el punto 6 de la convocatoria.

Se adjunta la valoración de la ANEP con los criterios razonados en cada apartado objeto de su evaluación, así como los impresos para la cumplimentación de los datos de los becarios, en caso de haber obtenido financiación de Becas para alumnos pre-graduados.

Madrid, 8 de abril de 2008



LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
Y POLÍTICA CIENTÍFICA

Carmen Acebal Sarabia